

Expediente: 179/19-I1

Carátula: CREDIL SRL C/ AVILA RAUL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVILA, RAUL-DEMANDADO

27324773687 - GUERRERO, GABRIELA ESTEFANIA-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 179/19-I1



H20442434655

JUICIO: CREDIL SRL c/ AVILA RAUL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE.
179/19-I1

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos el demandado adeuda la suma de \$ **16.000.-** en concepto de honorarios y según informe bancario acompañado se encuentra depositada la suma de \$ **20.800.-**. Secretaria.- 18/09/2023.-

CONCEPCION, 18 de Septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ **14.720.-** (se abona la suma de \$16.000 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales ($\$ 16.000 - \$ 1.280 = \14.720), mas el 14% por ser responsable inscripta ($\$ 16.000 \times 14\% = \$2.240.-$) que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809552466254 CBU N° 2850608750095524662545 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° **069-224897/0**, CBU N° **0720069488000022489704**, del Banco SANTANDER, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO MP 1501 D.N.I. N° 32477368, CUIT N° 27324773687, en concepto de pago total de honorarios profesionales.-

III.- Transfiérase la suma de \$**2.880.-** (\$ **1.600.-** en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ **1.280.-** a cargo de la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-

IV.- Transfiérase la suma de \$ 2.240.- correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la letrada GUERRERO, a la **cuenta N° 069-224897/0, CBU N° 0720069488000022489704**, del Banco SANTANDER, titular GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO **MP 1501** D.N.I. N° 32477368, CUIT N° 27324773687, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs. de realizada. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado y a la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán al e-mail transferencias@cajaabogtuc.org.ar.. La letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-

.- AA

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.